



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2023/MDLM

La Molina, 14 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 01252-2023-MDLM-SGTH, de fecha 13 de setiembre de 2023, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, el señor **FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA**, quien desempeña las funciones del cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de esta Entidad, ha solicitado adelanto de vacaciones por motivos estrictamente personales, por los días 14 al 30 de setiembre de 2023, y el Memorándum N° 1209-2023-MDLM/GM, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la designación temporal de la Gerencia Municipal, al señor **JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA**, Secretario General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 1209-2023-MDLM/GM, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta que su titular hará uso de su descanso vacacional del 14 al 30 de setiembre de 2023, propone para la designación temporal de su despacho al señor **JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA**, por lo que requiere a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos y del no impedimento para el ejercicio de la función pública de la persona propuesta y emita el informe respectivo.

Que, mediante el Informe N° 01252-2023-MDLM-SGTH, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Alcaldía que, el señor **FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA**, quien desempeña las funciones del cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, ha solicitado adelanto de vacaciones por los días 14 al 30 de setiembre de 2023, conforme a lo señalado en el Informe N° 007-2023-MDLM/GM, de fecha 09 de setiembre de 2023, señalando que la misma se encuentra ajustada a ley, por lo que se requiere la opinión favorable de su superior inmediato a fin que proceda la misma.

Que, mediante el Informe N° 008-2023-MDLM/GM; de fecha 13 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 1249-2023-MDLM-SGTH, de fecha 12 de setiembre de 2023, con el cual la Subgerencia de Gestión del Talento Humano señala que ha verificado que la persona propuesta, en este caso el señor **JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA**, cumple con el perfil de puesto para la unidad organizacional señalada, y que, a su vez, esta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, por lo que corre traslado de los actuados a fin que se tome en consideración para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que mediante el Memorándum N° 030-2023-MDLM-SGHT, de fecha 14 de setiembre de 2023, el despacho de Alcaldía emite opinión favorable a la solicitud de licencia realizada por el Gerente Municipal.

Que, el numeral 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de acuerdo al artículo 11 numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;



Municipalidad de La Molina

Que, estando a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, resultaría necesario realizar la designación temporal del cargo de Gerente Municipal, la misma que se formaliza en el marco de lo señalado en el reglamento citado en el considerando anterior, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó en el Gerente Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, según corresponda, la cual correspondería ratificarse, siendo el caso que, en la misma no se ha delegado expresamente la atribución de designar al Gerente Municipal, lo cual es materia de la presente Resolución de Alcaldía;

Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 1249-2023-MDLM-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

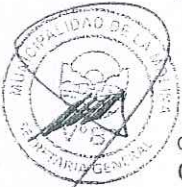
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, por los días 14 al 30 de setiembre de 2023, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, al señor **JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA**, en adición a sus funciones como Secretario General.

Artículo Segundo.- RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE